



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00375018- -UNC-ME#LH

VISTO:

La nota elevada por la Dirección Ejecutiva del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" de la Universidad Nacional de Córdoba, por la cual solicita la asistencia técnica de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que la referida asistencia consiste en la elaboración de una propuesta de gestión del proyecto de implementación de la solución ERP (Enterprise Resource Planning);

Que por acta del Comité de Adjudicación, se asignó el trabajo al Centro de Transferencia "ConCiencia Digital", cuya docente responsable es la Dra. Carola Jones;

Que se han cumplimentado las disposiciones establecidas sobre el tema, que regula la Resolución HCD N° 3730/98 (y sus modificatorias);

Que el Art. 10° de la mencionada disposición consigna que la aprobación y firma de los instrumentos administrativos que impliquen la prestación de servicios objeto de esta reglamentación, estarán a cargo del Decanato, ad-referéndum del H. Consejo Directivo; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

-Ad Referéndum del H. Consejo Directivo-

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar al Centro de Transferencia "ConCiencia Digital", a cargo de la Dra. Carola Jones, a efectuar la asistencia técnica solicitada por el Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" de la Universidad Nacional de Córdoba, con un presupuesto que asciende a un monto total de pesos seis millones cuatrocientos mil (\$6.400.000).

Art. 2°.- Comuníquese, pase a consideración del H. Consejo Directivo y archívese.